RESOLUCIÓN C.A.J. N°.64.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN CON EL ICEO Nº 89/2017, Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 482, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, POR LA QUE SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 327.732.----------

Asunción, 3 de abril de 2018.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/17, la Resolución C.A.J. N° 482, del Consejo de Administración Judicial, la Nota DNCP/DNC N° 1967/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Informe Aclaratorio del Comité de Evaluación de Ofertas N° 24/18 y **el Dictamen UOC N° 60/18,** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 89/17, de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual recomendó adjudicar a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), cuyo precio total ofertado es de ₲ 351.082.440 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) en el marco del presente llamado.----------

Por Resolución C.A.J. N° 482 de fecha 11 de enero de 2018, el Consejo de Administración Judicial, ha resuelto Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 327.732, a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), por un monto máximo de ₲ 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), y conforme al detalle de la oferta cuyo monto del precio total es de ₲ 351.082.440 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta).----------

Por Nota DNCP/DNC N° 1967/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó los motivos de la no difusión, realizando algunas observaciones que copiada en su parte pertinente dice: "*...En el Acta de Apertura, observamos cuanto sigue: "TEISA: el precio total ofertado es de G. 351.082.438 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO) conforme se observa en su planilla de oferta...", sin embargo, dicho monto no se condice con lo indicado en el Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas y en la Resolución de Adjudicación G.351.082.440. Al respecto, solicitamos a la Convocante, realizar la corrección según corresponda...*".----------

En fecha 15 de marzo de 2018, se remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe Aclaratorio del Comité de Evaluación de Ofertas N° 24/18 de fecha 14 de marzo de 2018, por medio del cual se realizó la subsanación de las observaciones realizadas por Nota DNCP/DNC N° 1967/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 64....
(Continuación)
Asunción, 3 de abril de 2018.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 60/2018 manifestó cuanto sigue: "*Refrendar el Informe aclaratorio del Comité de Evaluación de Ofertas al ICEO Nº 89/17 de fecha 22 de diciembre de 2017, el cual en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe Aclaratorio ICEO N° 24/18, se realizó la subsanación conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así también se recomienda la ratificación de la Resolución C.A.J. Nº 482 de fecha 11 de enero de 2018, por el cual el Consejo de Administración Judicial ha resuelto Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID Nº 327.732...*".----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003, en cuanto a la aprobación de la aclaración realizada por el Comité de Evaluación, y la Rectificación de la Resolución C.A.J. N° 482, conforme al **ICEO N° 24/2018,** de fecha 14 de marzo de 2018;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **APROBAR** la aclaración realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación con el ICEO N° 89/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 327.732,** de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 64.....
(Continuación)
Asunción, 3 de abril de 2018.-

...//...

ART. 2°: **RATIFICAR** la Resolución C.A.J. N° 482, de fecha 11 de enero de 2018, del Consejo de Administración Judicial, por medio de la cual se adjudicó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 327.732.**----------

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Ante mí:
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria